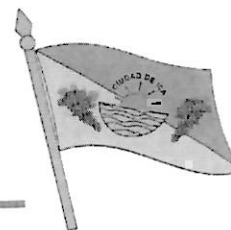




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 2021-AMPI

Ica, 29 ENE 2021

**VISTOS:** Oficio N° 05-2021-CE-SITRAMUN-ICA-MPI de fecha 20 de enero del 2021 y el Informe Legal N° 011-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de enero del 2021, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Hoja de Envío N° 000245 de fecha 20 de enero del 2021 el Sindicato de Obreros Municipales de Ica SITRAMUN -ICA, solicita el Reconocimiento de Junta Directiva del SITRAMUN-ICA y licencia sindical periodo 2021-2022.

Con Oficio N° 05-2021-CE-SITRAMUN-ICA-MPI de fecha 20 de enero del 2021, la Comisión conformada por el presidente Cesar Gamarra Huarcaya, Secretaria María N. Aragonés Vente y vocal Norma Pérez Tipacti comunican a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica que a nombre del Comité Electoral- SITRAMUN –ICA hacen de su conocimiento que en asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020 fue elegido el Comité Electoral por unanimidad, el Comité Electoral del SITRAMUN ICA, llevado a cabo el proceso electoral para la renovación de cargos del sindicato de trabajadores municipales de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al periodo 2021-2022, en concordancia al capítulo II, artículos 58° y 62° del Estatuto Sindical proclamando como ganadora a la lista de candidatos N° 03 legalmente inscrita, conforme al artículo 16° del Reglamento Electoral cuyos integrantes son:

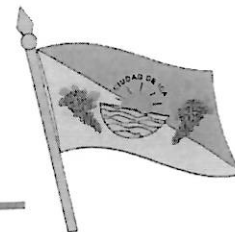
- 01.- Secretaria General
- 02.- Secretaria de Organización
- 03.- Secretaria de Defensa
- 04.- Secretaria de Economía
- 05.- Secretaria de Actas y Archivo
- 06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
- 07.- Secretaria de Control y Disciplina
- 08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical

- Mónica Cecilia Espinoza Ybarra
- Gamaniel Huayanca Zapata
- Perserverando Calderón Bautista
- Blanca Luz Rosas Torres
- Victor José Huamán Aquije
- Rolando Paredes Gamonal
- Jesús Ubaldo Medina Flores
- Luis Alberto Huasasquiche Tipacti

Asimismo indican que quedo establecida mediante acta de proclamación la lista ganadora de Junta Directiva 2021-2022 de fecha 13 de enero del 2021 suscrita por el 96.75% de asistentes sindicalizados al proceso electoral, cuya copia se adjunta, Finalmente indica que adjunta el acta final de elecciones de fecha 13 de enero del 2021, por lo que solicitan a ud y por intermedio de su despacho se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva junta Directiva del SITRAMUN ICA periodo 2021-2022. Adjunta:

- EL ACTA FINAL DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE CARGOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ICA (SITRAMUN ICA) PERIODO 2021-2022, DECLARANDO GANADORA POR MAYORIA A LA LISTA N° 03 EN ELECCIONES REALIZADA EL DIA MIÉRCOLES 13 DE ENERO DEL 2021: En el local del Polideportivo Municipal "Rosa Vargas de Panizo" sito entre la Av. Cutervo, Calle Ayacucho y Calle Junín, sector cercado de Ica, siendo las 08:00 y culminando a 16:00 del día miércoles 13 de enero del 2021 se convocó por el comité electoral a elecciones para renovar la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica, SITRAMUN ICA, se

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



llevó el proceso electoral sin ningún percance o sea con toda normalidad contando con la presencia de los tres (03) personeros de las listas participantes; Lista N° 01 Jesús Leonardo Guzmán Cruz DNI N° 21551068, Lista N° 02 Elías Alfredo Chacaltana Hernández DNI N° 21456657, Lista N° 03 Francis Bernabé Anciana de la Cruz DNI N° 21544687 y los tres (03) miembros del Comité Electoral; Presiente Cesar Julio Gamarra Huarcaya DNI N° 21453279, Secretaria Maria Nicolasa Aragonés Vente DNI N° 21469339, vocal Norma Sabina Pérez Tipacti DNI N° 21429778, además en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020 se elige a tres miembros de entre los asistentes, para conformar el Comité Electoral que llevara a cabo el proceso eleccionario de renovación de cargo del SITRAMUN-ICA, periodo 2021-2022, conforme a lo dispuesto en el Artículo 53° del Estatuto Sindical, asimismo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprueba el Reglamento Electoral para la renovación de cargos del SITRAMUN-ICA conformado por 54 artículos estableciendo que el proceso eleccionario se inicia el día lunes 28 de diciembre del 2020 con la inscripción de listas de candidatos y culminara con el sufragio el día miércoles 13 de enero del 2021; La aprobación del Reglamento Electoral se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Estatuto Sindical, de igual forma conforme al Reglamento electoral aprobado en asamblea general extraordinaria, ya señalada en el párrafo anterior con fecha 28 de diciembre del 2020 se dio inicio a la convocatoria de inscripción de listas de candidatos, culminando el día martes 29 de diciembre del 2020 con el cierre de inscripción, igualmente durante el proceso de evaluación, tachas e impugnaciones de listas inscritas, se presentó una tacha en contra de los candidatos de la lista N° 01 subsanando la tacha, quedando igualmente inscrita tres (03) listas cuyos integrantes son:

## Lista N° 01:

01.- Secretaria General	Walter José Salazar Tataje
02.- Secretaria de Organización	Carlos Vladimir Yupanqui Altamirano
03.- Secretaria de Defensa	María Luisa Aquije García
04.- Secretaria de Economía	Martha Rosario Carrera Chiclla
05.- Secretaria de Actas y Archivo	Oswaldo Teófilo Toledo Tataje
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Mirtha Carrasco Mendoza
07.- Secretaria de Control y Disciplina	María Adelma Tenorio de Campos
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Yuri David Olaechea Carlos

## Lista N° 02:

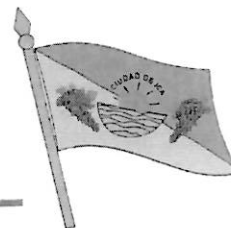
01.- Secretaria General	Alexander Ruiz Lecarnaque
02.- Secretaria de Organización	Pilar Leonor Palacios Soto
03.- Secretaria de Defensa	Jorge Luis Zevallos Herrera
04.- Secretaria de Economía	María Esther Huamán Cayo
05.- Secretaria de Actas y Archivo	María Guadalupe Campos Altamirano
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Percy Luis Pasache Navarro
07.- Secretaria de Control y Disciplina	Daniel Efraín Soto Godoy
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Rogger Iván Mendoza Arredondo

## Lista N° 03:

01.- Secretaria General	Mónica Cecilia Espinoza Ybarra
02.- Secretaria de Organización	Gamaniel Huayanca Zapata
03.- Secretaria de Defensa	Perserverando Calderón Bautista
04.- Secretaria de Economía	Blanca Luz Rosas Torres
05.- Secretaria de Actas y Archivo	Víctor José Huamán Aquije
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Rolando Paredes Gamonal
07.- Secretaria de Control y Disciplina	Jesús Ubaldo Medina Flores
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Luis Alberto Huasasquiche Tipacti

Finalmente indica que en merito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el comité Electoral da por concluido el proceso eleccionario para renovación de cargos del Sindicato de trabajadores Municipal de la

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Municipalidad Provincial de Ica (SITRAMUN-ICA) periodo 2021-2022, declarando como ganadora por mayoría simple a la LISTA TRES (03) de candidatos legalmente inscrita, cuyos integrantes serán proclamados en un solo acto de juramentación de fecha 19 de enero del 2021, conforme lo dispone el artículo 16° numeral 13 del Reglamento Electoral, siendo las 17:00 horas del 13 de enero del 2021, se da por concluido el proceso electoral por el comité electoral y en señal de conformidad firman los miembros presentes.

El Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica, SITRAMUN-ICA elegido en Asamblea General del 18 de diciembre del 2020, para el periodo 2020, en concordancia con el estatuto y su Reglamento otorga la credencial a la lista N° 03 ganadora del proceso electoral realizado el 13 de enero del 2021 para el periodo 2021-2022 en los cargos siguientes:

01.- Secretaria General	Mónica Cecilia Espinoza Ybarra
02.- Secretaria de Organización	Gamaniel Huayanca Zapata
03.- Secretaria de Defensa	Perserverando Calderón Bautista
04.- Secretaria de Economía	Blanca Luz Rosas Torres
05.- Secretaria de Actas y Archivo	Victor José Huamán Aquije
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Rolando Paredes Gamonal
07.- Secretaria de Control y Disciplina	Jesús Ubaldo Medina Flores
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Luis Alberto Huasasquiche Tipacti

Asimismo indica que se expide la presente con la finalidad de que se reconozca como tal y se les brinde las facilidades en las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a ley.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20 Inc. 6) de la acotada dispone que es atribución del alcalde, la de dictar Decretos y Resoluciones Administrativas que aprueban y resuelven los aspectos de carácter administrativo a su cargo.

Que, el art. 28 de la Constitución Política del estado reconoce el derecho de sindicación y negociación colectiva, cautelando su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, el fomento a la negociación colectiva, promoviendo formas pacíficas de solución a los conflictos laborales, derechos que se encuentran reconocidos en el convenio 87 y 151 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Tratados Internacionales de los cuales el Perú es parte. En ese sentido, se debe tener presente lo que dispone el Acta de Trato Directo de fecha 09 de febrero de 1989 que por su naturaleza y composición legal tiene efectos vinculantes entre las partes en el ámbito de lo concertado, todo esto de conformidad a lo que señala el Art. 28 Inc. 2) de la Constitución política del Estado.

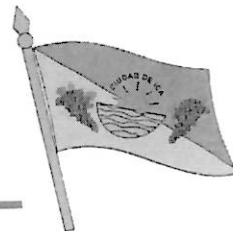
Que el Art. 37 de la Ley orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Ica se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a ley. Los empleados Municipales están dotados del derecho a la agremiación y sindicación conforme a ley.

Que, por aplicación de los Pactos Colectivos vigentes, corresponde al Secretario General y al Secretario de Defensa del SITRAMUN gozar de licencia sindical y otros derechos enumerados en las diversas Actas de Negociación Colectiva que se encuentran vigentes. La licencia sindical se otorga a los dirigentes antes indicados, para desarrollar función en procura de la defensa de los derechos laborales que se encuentran reconocidos por la Constitución del Estado y normas vigentes, en la procura de los derechos irrenunciables del servicio público de carrera.

De los documentos remitidos a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, se puede observar que el Comité Electoral del Sindicato de trabajadores Municipales Provincial de Ica SITRAMUN ICA, solicita a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica el reconocimiento de su junta Directiva y la licencia sindical por el periodo del 2021-2022.

Que, por las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, **SOY DE OPINIÓN:** Que, se reconozca a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ica, por el periodo comprendido 2021-2022, integrada de la manera siguiente:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



01.- Secretaria General	Mónica Cecilia Espinoza Ybarra
02.- Secretaria de Organización	Gamaniel Huayanca Zapata
03.- Secretaria de Defensa	Perserverando Calderón Bautista
04.- Secretaria de Economía	Blanca Luz Rosas Torres
05.- Secretaria de Actas y Archivo	Víctor José Huamán Aquije
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Rolando Paredes Gamonal
07.- Secretaria de Control y Disciplina	Jesús Ubaldo Medina Flores
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Luis Alberto Huasasquiche Tipacti

Que, asimismo, deberá otorgarse licencia sindical con goce de haber al Secretario General Mónica Cecilia Espinoza Ybarra y al Secretario de Defensa Perserverando Calderón Bautista, por el periodo 2021-2022; todo ello de conformidad con las consideraciones de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 011-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyó: 1) Que se reconozca a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ica, por el periodo comprendido 2021-2022, 2) Recomienda OTORGAR licencia sindical con goce de haber al Secretario General Mónica Cecilia Espinoza Ybarra y al Secretario de Defensa Perserverando Calderón Bautista, por el periodo antes indicado. 3) Se cumpla con notificar lo contenido en el presente Informe.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Ica (SITRAMUN-ICA), por el periodo 2021-2022, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

01.- Secretaria General	Mónica Cecilia Espinoza Ybarra
02.- Secretaria de Organización	Gamaniel Huayanca Zapata
03.- Secretaria de Defensa	Perserverando Calderón Bautista
04.- Secretaria de Economía	Blanca Luz Rosas Torres
05.- Secretaria de Actas y Archivo	Víctor José Huamán Aquije
06.- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Rolando Paredes Gamonal
07.- Secretaria de Control y Disciplina	Jesús Ubaldo Medina Flores
08.- Secretaria de RR.EE. Asuntos Municipales y Capacitación Sindical	Luis Alberto Huasasquiche Tipacti

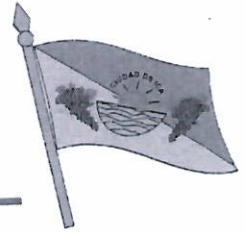
**ARTICULO SEGUNDO:** OTORGAR Licencia Sindical con goce de haber al Secretario General Mónica Cecilia Espinoza Ybarra y al Secretario de Defensa Perserverando Calderón Bautista, por el periodo 2021-2022, con todas las prerrogativas y derechos que les corresponde por efectos de los Pactos Colectivos Vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de lo resuelto al Sub Gerente de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.






# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que por Secretaría General se notifique a las áreas involucradas lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Srta. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción 84102042 Fecha: 29 ENE 2021  
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 042 de Fecha: 29 ENE 2021

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A.I. N° 2886  
SECRETARIA GENERAL MPI

